



RESOLUCIÓN EXENTA N°:342/2018

APRUEBA LISTA DE SELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO N°1, PROVINCIA DE COPIAPO, TEMPORADA 2018 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapo, 20/ 07/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°4 de 2017 que establece Tabla de Costos 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N° 240/420/2018 del 2 de mayo del 2018 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional Subrogante de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en los Art. 33 y 34 del D.S. N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 51 del 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del Concurso N° 1, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, temporada 2018 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes:

Nómina de Postulantes Seleccionados Concurso N° 1 Región de Atacama:

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	N° Lista	Puntaje	Bonificación 2018
1	116580019	[REDACTED]	GUTIERREZ VALDES MYRIAM	1	976	600.314
2	116580006	[REDACTED]	PESENTI RECABARREN ROBINSON ALCIDES	1	611	3.820.605
3	116580008	[REDACTED]	MORENO PIAZZOLI RODRIGO JAVIER	1	610	4.083.777

4	116580000	[REDACTED]	OLCAY ROSALES SONIA GUADALUPE	1	511	1.475.841
5	116580020	[REDACTED]	SILVA ROJAS VICTOR EDUARDO	1	445	4.508.673
6	116580017	[REDACTED]	AGRICOLA DOS BRUJAS LIMITADA	1	360	7.523.040
7	116580018	[REDACTED]	JUAN RODRIGUEZ GODOY AGRICOLA EIRL	2	872	3.595.687
8	116580011	[REDACTED]	MORENO PROHENS RODRIGO JAVIER	2	639	5.469.057
9	116580009	[REDACTED]	MORENO P. RODRIGO	2	608	3.439.263
10	116580005	[REDACTED]	LANCELLOTTI BIANCHI VALENTINA	2	526	7.523.040
11	116580004	[REDACTED]	CONCHA BUSTOS GUILLERMO SEGUNDO	2	500	6.872.006

Lista de espera:

Nº	Folio	RUT	Nombre Productor	Nº Lista	Puntaje	Bonificación 2018
12	116580012	[REDACTED]	PIAZZOLI CABRERA DELCY ERCILIA	2	467	7.523.040
13	116580016	[REDACTED]	MORENO PROHENS GONZALO ALFONSO	2	443	7.523.040
14	116580007	[REDACTED]	PESENTI R. ROBINSON ALCIDES	2	310	3.695.630
15	116580013	[REDACTED]	CRUZ OLIVARES PEDRO SALOMON	2	230	6.383.697
16	116580010	[REDACTED]	GHIGLINO BIANCHI CARLA FRANCESCA	3	499	7.523.040
17	116580014	[REDACTED]	GROSSI TORNINI SERGIO ROQUE	3	458	7.501.824
18	116580003	[REDACTED]	AVILA OLIVARES RODERIK NELSON	3	408	2.599.425
19	116580021	[REDACTED]	AGRICOLA SM LTDA.	3	331	7.523.040
20	116580001	[REDACTED]	GROSSI TORNINI PEDRO ALDO	3	271	7.523.040
21	116580015	[REDACTED]	PALAVICINO PORCILE GERMAN CRISTIAN	3	249	7.396.217
22	116580002	[REDACTED]	NACIFF CATALANO JEAN PIERRE	3	211	7.523.040
23	116580022	[REDACTED]	SOC. AGRICOLA Y COMERCIAL KAY LIMITADA	3	186	7.523.040

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al respectivo Director Regional del SAG, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

VFC/JAC/CMG

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Elías Araya Salinas - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Manuel Domingo Henríquez Carvajal - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Juana Tihare Zarricueta Álvarez - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Nayareth Nicole Becerra Espinosa - Secretaria Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9D247B01A7939542320BCB5AF5217FD714762ACF>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9D247B01A7939542320BCB5AF5217FD714762ACF>